



Riohacha, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

REFERENCIA: RAD: 44-001-31-03-001-2024-00008-00. PROCESO: VERBAL-
RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO – LEASING HABITACIONAL PROMOVIDO
POR BANCO BBVA COLOMBIA CONTRA ARNOLD ENRIQUE DIAZ MORALES Y
HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE MIRIAN DEL CARMEN MORALES
BOLIVAR (Q.E.P.D)

Visto el memorial que antecede, mediante el cual la apoderada de
la entidad bancaria demandante solicita el retiro de la presente demanda,
esta Agencia Judicial por ser procedente accederá a ello.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado en el artículo 92
del Código General del Proceso,

RESUELVE;

1. ADMITASE el retiro de la presente demanda.
2. EN firme este proveído, désele salida en el Sistema Siglo XXI - TYBA

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc2182ac168a77b561db6e59aadec0d6c1e76b79a86d096c9f3ef539904c69fd**

Documento generado en 15/02/2024 05:38:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>